

## LA AGENTE INTERVENTORA - LIQUIDADORA

DE SUMA ACTIVOS S.A.S. Nit. 900.429.077-4; LUIS HUMBERTO CASTRO CORTES C.C. 19.055.982, CGI CONSULTORIA GLOBAL INTELIGENTE S.A.S. Nit. 900.404.717, BDO AUDIT S.A. Nit. 860.600.063, FRANCISCO MIGUEL FERNANDEZ RAMIREZ C.C. 11.323.332, MARIANA ANDREA ALVARADO CHACON C.C. 51.655.975, RICARDO ENRIQUE NATES ESCALLON C.C. 79.684.566, MARIA CLAUDIA SALAZAR C.C. 35.457.248, KAYRA COMERCIAL INC. RUC 1887239-1, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO 400-018185 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017.

### AVISA

1. Que por **Auto 400-018185 del 19 de diciembre de 2017**, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del proceso de **LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**, de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de las sociedades y personas naturales: Suma Activos s.a.s. Nit. 900.429.077, Luis Humberto Castro Cortes C.C. 19.055.982, CGI Consultoría Global Inteligente s.a.s. Nit. 900.404.717, BDO Audit s.a. Nit. 860.600.063, Francisco Miguel Fernández Ramírez C.C. 11.323.332, Mariana Andrea Alvarado Chacón C.C. 51.655.975, Ricardo Enrique Nates Escallón C.C. 79.684.566, María Claudia Salazar C.C. 35.457.248, Kayra Comercial Inc RUC 1887239-1, de conformidad con los artículos 1 y 7 literal (a) del Decreto 4334 del 2008 y 8 del Decreto 1910 de 2009.
2. Que el Liquidador designado es la doctora **MARIA CLAUDIA ECHANDIA BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía 39.774.659, cuya dirección es la: **Av. Kra 9 No. 100-07 oficina 609 de Bogotá, tel. 256-95-00, cel. 321-207-66-65, correo electrónico: [gerencia@echandiaasociados.com](mailto:gerencia@echandiaasociados.com) página Web: [www.echandiaasociados.com](http://www.echandiaasociados.com)**
3. Que los afectados y acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus reclamaciones y créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los afectados y acreedores deberán presentar sus reclamaciones y créditos directamente ante la Liquidadora.
4. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de los deudores intervenidos y sus sucursales.
5. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la de los

deudores, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite del proceso de Liquidación Judicial como medida de Intervención.

6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto de la parte resolutive del citado Auto 400-018185 del 19 de diciembre de 2017, expedido por el Juez del Concurso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 4334 de 2008, el presente aviso deberá ser publicado, además, en un diario de amplia circulación nacional por parte del auxiliar de la justicia.
7. El presente aviso se fija por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, el día 9 de enero de 2018, a las 8:00am y se desfija el Veintidós (22) de enero de 2018, a las 5:00pm

**MARIA CLAUDIA ECHANDIA BAUTISTA**  
**Agente Liquidadora**